



EXP-UNC: 0065968/2018

CORDOBA, 04 ENE 2019,

VISTO:

El certificado médico que corre a fs. 1 del Expte. de referencia, expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a nombre de la Sra. María Ester Prieto, agente categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, por el cual se aconseja licencia con cargo al Art. 93 del Decreto 366/06 (Enfermedad de Largo Tratamiento);

ATENTO:

A que el período de licencia que se aconseja supera el término de 2 (dos) años previsto en la reglamentación vigente, para otorgar el beneficio con goce íntegro de haberes.

Al informe emitido por el Departamento Personal a fs. 3;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Justificar **con el 50% de haberes** las inasistencias incurridas por la Sra. María Ester **PRIETO (Legajo 22.864)**, agente categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, a partir del **09-11-2018** y hasta el **14-12-2018 y alta médica al término**, todo con cargo al **Art. 93 b)** del Decreto 366/06 (Enfermedad de Largo tratamiento).

Artículo 2°.- Teniendo en cuenta lo resuelto precedentemente la mencionada agente acumula **36 (treinta y seis)** días con cargo al mencionado artículo.-

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:

CM.pr.

13

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC